JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 1176
Medellín, trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0256-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **DARIO ALONSO CANO RINCON** en contra de **COLPENSIONES Y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA,** se pone en conocimiento de las partes por tres (3) días y se incorpora al expediente, el dictamen efectuado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA el cual, puede ser visualizado en el siguiente link:

Link 05001310501320190025600

Por favor, descargue los archivos pues el vínculo tiene fecha de caducidad.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

FRANKLISAZA@HOTMAIL.COM
abacomedellin@gmail.com
sala2@jrciantioquia.com.co
oscdgond@hotmail.com <oscdgond@hotmail.com>

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el

14/12/2021

consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

EMAU

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca9002c9c07a36595d7fad8734da113aedc5d3ed3303cb902c10eff607f4b44**

Documento generado en 13/12/2021 07:40:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica